

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

20459 *Resolución de 12 de diciembre de 2011, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas en la convocatoria 2011 a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla y a entidades y organizaciones no gubernamentales circunscritas a dicho territorio.*

La Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado número 138, de 9 de junio de 2007), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2011 (Boletín Oficial del Estado número 125, de 26 de mayo de 2011), se convocó la concesión de subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla, para el año 2011.

En su cumplimiento se ha procedido a la concesión de las subvenciones con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.32.487.9.8 Ayudas de carácter individual y 31.32.487.7.9 Ayudas a Instituciones sin fines de lucro.

Asimismo, mediante comunicación individualizada se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la limitación establecida en el artículo 18. 3.d) de la misma Ley y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas, que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 2011.–La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Purificación Causapié Lopesino.

ANEXO**Ayudas individuales**

Han sido concedidas 472 subvenciones individuales a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla, por un importe total de 348.123,90 euros, siéndoles de aplicación a todas ellas en cuanto a su publicidad se refiere, lo establecido en el artículo 18.3 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Subvenciones a organizaciones no gubernamentales

Nombre de la Entidad	C.I.F.	Tipo de Subvención	Cuantía concedidas (en euros)
Comunidad de Mayores San Agustín	G-29961034	Mantenimiento de Centros y Servicios	2.000
Comunidad de Mayores San Agustín	G-29961034	Promoción y sostenimiento de actividades	2.424
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia	G-29902202	Mantenimiento de Centros y Servicios	4.500
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia	G-29902202	Promoción y sostenimiento de actividades	3.000
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad»	G-29902137	Mantenimiento de Centros y Servicios	3.241
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad»	G-29902137	Promoción y sostenimiento de actividades	9.259
TOTAL			24.424